

Reunión ordinaria de la Junta de Facultad de Ciencias Xurídicas e do Traballo, que tiene lugar el 24 de julio (jueves), a las 11:30 h. en primera convocatoria y las 12:00 h. en segunda, en el Salón de Grados da Facultade, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asistentes: : Jaime Aneiros Pereira, María Antonia Arias, Almudena Bergareche, Pedro Bouso, Cristina Bruna, Carmen Domínguez, Pablo Fernández Carballo-Calero, Belén Fernández, Margarita Fuenteseca, , Regina Ibañez, Angel Mariño, Helena Martínez, M^a Teresa Martínez Taboas, Nora Martínez Yáñez, Luis Muleiro, Amparo Rodríguez, Mar Rodríguez Domínguez, Jose Ramón Rodríguez, Enma Rodríguez, Pilar Trigo, Isaac Borja Araujo, Jose Luis Rubianes, Nieves López Prieto, Paula Ramil, M^a Fernanda Rivas, Antonio José Vázquez, Mónica Zas, Ana Pita Grandal, Pilar Allegue Aguete, Jose Carlos Orge, Marí Cruz Barreiro, Carmen Ruiz Hidalgo, Francisco J. Torres,

Disculpan su asistencia justificada: M^a Esther Pillado González, Pablo Grande, Henrique Macias, Agustin Francisco, Irene Álvarez, Rafael Fernández, Ángel Mariño.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Han hecho las siguientes observaciones, a las que da lectura la Decana de la Facultad:

Dña. Nieves López Prieto: se aprueba por unanimidad que se recojan en el acta de la sesión anterior.

El profesor Pablo Grande reivindica una propuesta respecto de los estudios de simultaneidad como propia, que si bien estaba recogida en el acta de la sesión anterior, no quedaba claro la autoría. Se aprueba por unanimidad su inclusión.

La profesora Dolores Ferrero, se aprueba por unanimidad que se recojan en el acta de la sesión anterior.

La profesora Pillado González, se aprueba por unanimidad la modificación que solicita del borrador del acta de 9 de julio de su primera observación.

Respecto de la segunda modificación que solicita, la profesora Pillado la redacta en los siguientes términos: “la profª Esther Pillado entiende que en el procedimiento de aprobación del acuerdo de Consello de Gobierno hay un defecto de nulidad por lo que hay muchas opciones de que el recurso se resuelva favorablemente a la Facultad, pero que esto es una decisión política y que subsanado el defecto podría adoptarse una decisión en el mismo contenido”.

La decana añade que no escuchó este párrafo de la profesora Pillado, pero pregunta si algún miembro de la Junta de Facultad puede confirmar las palabras de la citada profesora. La profesora Bergareche cree que ese podría ser el sentido de las palabras que dijo, pero que no recuerda que fueran idénticas a lo que la profesora Pillado dijo en la Junta de Facultad. Ante esta situación, la Decana entiende que no se puede incorporar la petición de la profesora Pillado al acta de la sesión anterior, aunque pide a la Junta que se tengan en cuenta como una matización de la intervención de la profesora Pillado. En este sentido, la Decana no puede estar de acuerdo con la profesora Pillado respecto a que se pueda subsanar por parte del Consello de Gobierno. Es decir, el acuerdo es nulo de pleno derecho, porque no se respetó el procedimiento seguido para la aprobación de la Normativa Específica de Simultaneidad del Grado en ADE-Dereito, vulnerando el artículo 13.f) de los Estatutos de la Universidad de Vigo. De este modo, el artículo 4 de la Normativa Simultaneidad es nulo de pleno derecho tanto en el fondo, como el procedimiento y, por lo tanto, tiene cabida, en el caso de que no se declare la nulidad, por la Junta de Facultad plantearse no continuar la simultaneidad.

2. Informes de la Sra. Decana.

La decana informa sobre la terminación del Curso de Preparación de Docencia en Inglés que se ha impartido en la Facultad. Toma la palabra la profª Barreiro Carril para explicar cuándo será el examen HELA y que se comunicará a todos los profesores que estén interesados.

La decana anima a que los profesores se examinen y así se puedan impartir clases optativas en inglés.

Asimismo, se informa de que ya está habilitada la Sala de Reuniones en el ala del Decanato.

3. Aprobación, si procede, de las alegaciones al informe provisional de seguimiento del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos del curso 2012/13.

La Decana explica que la titulación venía conforme por la ACSUG y sólo se establecía una disconformidad en el punto relacionado con los recursos materiales, que no se habían explicado de forma positiva. Por este motivo, se han presentado alegaciones para que se entienda correctamente.

4. Aprobación, si procede, de las alegaciones al informe provisional de seguimiento del Máster en Abogacía do curso 2012/13.

La Decana señala que el informe provisional no tuvo la conformidad por parte de la Universidad de Vigo. Pero, no se puede perder de vista que el próximo año es la ACSUG la que evaluará la Titulación, por lo que, es un buen momento para atender aquellas cuestiones que se señalan en la evaluación, y ponerlas en marcha, y se han presentado como alegaciones.

Una de las cuestiones que señala el evaluador como negativa en el informe es que hay tres convenios (Pontevedra, Vigo y Ourense) y se imparte por dos centros, con tres CAMs distintas. La decana señala que los propios órganos de calidad de la Universidad no estaban de acuerdo con el evaluador porque éste desconocía la situación de esta titulación, así como la normativa de la Universidad de Vigo.

Pero, como se había previsto en el Informe Provisional de Seguimiento, desde un punto de mejora, que la coordinación fuera única respecto de estos Masters, se propone, para la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, que tiene adscritas los Master de la Abogacía de Vigo y Pontevedra, el mismo coordinador. Asimismo, sería conveniente la creación de una Comisión intercentros designada por las Comisiones de Calidad de esta Facultad y de la Facultad de Derecho de Ourense, con la finalidad de que se verifique la coordinación de los Master de la Abogacía de los dos centros. También se propone que esta comisión verifique la coordinación de los Grados de ambas Facultades. Aunque respecto de este último punto, la Decana todavía tiene que hablar con el Decano de Ourense.

Por otra parte, las Comisiones Académicas en Pontevedra y Vigo tendrían que tener la misma composición respecto a los profesores, ya que una de las cosas que se evidencia en la evaluación del Informe provisional, que hace la ACSUG, es que se tiene que demostrar la coordinación eficaz, a efectos de la acreditación del Título.

La profesora M^a Antonia Arias toma la palabra y, lee un párrafo de las alegaciones, porque no se hace referencia a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, cuando tiene que aparecer como tal.

Se aprueban por unanimidad

5. Nombramiento, si procede, del Coordinador/a e Secretario/a del Máster en Abogacía de Vigo.

La Decana informa que hubo una reunión con el Director del Área de Calidad de la Universidad de Vigo, y se propusieron una serie de mejoras para la acreditación futura de la Titulación.

En el relato de los hechos, la decana informa que la Prof^a Noemi habló con la Decana para dimitir como secretaria del Master, y que se le pidió que continuase hasta que hubiera un nuevo secretario. La Decana le da las gracias por su disponibilidad y por la encomiable labor que ha realizado y solicita a la Junta que se sume a este reconocimiento.

A ello, la decana añade que hace unos días, el prof. De Vicente presentó también una renuncia como coordinador del Master por motivos personales, y solicita que la Junta se sume a las gracias por el trabajo laborioso que ha tenido el Profesor De Vicente durante estos años.

Así las cosas, la decana propone poner en marcha una parte de las propuestas de mejora, unificando la coordinación, y pide el voto favorable para la coordinación y secretaria del Master de la Abogacía, y por lo tanto de ambas CAMs. Se propone a la Prof^a María Antonia Arias y al Prof^o Luis Muleiro, que ya lo son del Master de la Abogacía de Pontevedra.

La Prof^a Almudena apoya totalmente los nombramientos de la coordinación y secretaría, pero, quiere preguntar a la decana si la acumulación de la coordinación de los dos máster va implicar un aumento de la desgravación docente.

La decana dice que sí, así como las de los miembros de la CAM cuando sean los mismos profesores. Y explica que las desgravaciones por parte de la Universidad a la coordinación son 30 horas, mientras que al secretario se le atribuye por la CAM (20 horas en Pontevedra y 30 horas en Vigo).

Asimismo, puntualiza que la acumulación de desgravación de la secretaría viene dada porque es miembro de la CAM, y la unificación de la coordinación de

materias, en las que habrá un sólo coordinador de materia, tendrá una desgravación doble porque son dos máster.

Se aprueba por unanimidad.

6. Rogos e preguntas.

El alumno Isaac Araujo se despide de la Junta y agradece a todos los miembros de la Junta el trabajo realizado en estos tres años

La decana le da las gracias por la disponibilidad de Isaac por ser miembro de esta Facultad, así como la coherencia mostrada, el buen hacer, y su carácter afable.

La profesora García Gestoso pide que conste en acta su agradecimiento por el reconocimiento que le ha hecho la Junta de Facultad de su labor como secretaria y el agradecimiento a la ayuda recibida por la profesora M^o Antonia Arias y el Prof^o Luis Muleiro.

Se levanta la sesión a la 13'20 horas del 24 de julio de 2014, de lo que doy fe.

A SECRETARIA

Carmen Ruiz Hidalgo

**SRES/AS. MEMBROS DA FACULTADE DE CIENCIAS XURÍDICAS E DO
TRABALLO**